



Sauce Viejo, 26 de agosto de 2005.

Resolución N° 5467

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C.P.: (3017) - Fax: 4950065
E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

Y VISTO:

La nota presentada en fecha 09 de agosto de 2005, por la empleada de esta Comuna Señorita **MARIEL ROMÁN**, Legajo N° 00157, Auxiliar Administrativo, Categoría 10, mediante la cual solicita el uso de la Licencia que se encuentra prevista en el artículo 49 de la Ley N° 9256, todo ello a partir del día 11 de Agosto de 2005, fundando su pedido en razones de índole particular -

Y CONSIDERANDO:

Que la norma legal invocada por la peticionante consagra el derecho del personal a solicitar licencias extraordinarias por razones particulares, por lo que y contando la Señorita **MARIEL RÓMAN** con la antigüedad exigida por el artículo 49 de la Ley 9256, corresponde conceder la misma a partir de la fecha solicitada.-

Por todo ello:

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

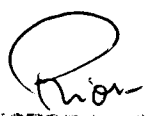
Art 1°): Acordar la Licencia Extraordinaria solicitada por la empleada Comunal Señorita **MARIEL ROMAN**, Categoría 10, Legajo 00157, sin goce de sueldo a partir del día 11 de Agosto de 2005, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 del Estatuto de Escalafón del Personal de Municipios y Comunas Ley N° 9256 (art. 42 Ley 9286, y concordantes) -

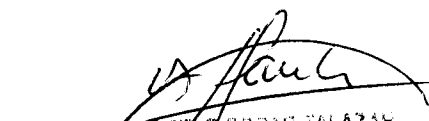
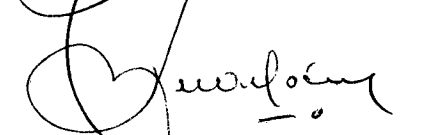
Art 2°): Hágase saber, Insértese, notifíquese a las secciones respectivas, archívese.-


STELLA MARIIS DAYER
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


PEDRO SANTIAGO VIDAL
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




VICTOR HUGO RIOS
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


DR. MARCELO OSCAR ZALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

DR. REYNALDO ADOLF O GOMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO